

Oficio Nro. SGDPN-DRCCCPN-2022-1180
Quito, D.M. 28 de junio de 2022.

Asunto: REGISTRAR INCLUSIÓN DE MIEMBROS, REGISTRO DE DIRECTIVA DE LA ORGANIZACIÓN DE PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LAS NACIONALIDADES Y PUEBLOS “NUEVOS HERMANOS DE SUCUMBÍOS-ECUADOR”.

Sr.

Tobón Olovacha Angel Klever.

PRESIDENTE DE LA ORGANIZACIÓN DE PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LAS NACIONALIDADES Y PUEBLOS “NUEVOS HERMANOS DE SUCUMBÍOS-ECUADOR”.

En su despacho.

Con un cordial saludo me dirijo a Usted, para referirme al requerimiento realizado el 31 de mayo del 2022, ingresado a la Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades con trámite Nro.SGDPN-SGDPN-2022-1693-E, mediante la cual la **ORGANIZACIÓN DE PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LAS NACIONALIDADES Y PUEBLOS “NUEVOS HERMANOS DE SUCUMBÍOS-ECUADOR”**, solicita inclusión de miembros, registro de directiva, (Expediente 21-083).

RESOLUCIÓN Nro. SGDPN-DRCCCPN-2022-370

Qué, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 29 del 24 de mayo de 2021, suscrito por el Presidente Constitucional de la República, Señor Guillermo Lasso Mendoza, decreta: *“Art. 1.- Créase la Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades, como una entidad de derecho público, con personalidad jurídica, dotada de autonomía administrativa y financiera. Estará dirigida por un secretario con rango de ministro de Estado, quien ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial y será de libre nombramiento y remoción del presidente de la República.”*

Qué, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 186, del 07 de septiembre del 2021, el señor Presidente Constitucional de la República, Señor Guillermo Lasso Mendóza, dispuso que la Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades tendrá atribución para gestionar y otorgar la personería jurídica, registro y demás actos administrativos de comunas, comunidades pueblos, nacionalidades, así como de fundaciones y organizaciones sin fines de lucro de los pueblos y nacionalidades. El registro de las organizaciones sociales se hará bajo el respeto a los principios de libre asociación y autodeterminación.

Qué, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 193, publicado en el Registro Oficial Suplemento 109 de 27 de octubre 2017, se expidió el Reglamento para el Otorgamiento de Personalidad Jurídica a las Organizaciones Sociales, que tiene por objeto regular, simplificar y racionalizar los requisitos para el otorgamiento de personalidad jurídica a las organizaciones sociales ciudadanas.

Qué, mediante Resolución Nro. SGDPN-2021-012 del 05 de noviembre del 2021, el Secretario Eco. Luis Alberto Pachala Poma de la Secretaría de Gestión y Desarrollo de

los Pueblos y Nacionalidades, Resuelve: “*Art. 1.- Delegar a el/la directora/a de Registro y Capacitación para Comunas, Comunidades, Pueblos y Nacionalidades de la Secretaría de Gestión y Desarrollo de los Pueblos y nacionalidades la suscripción de acuerdos y/o resoluciones y demás actos administrativos que sean necesarios para los trámites de aprobación de personalidad jurídica de organizaciones sin fines de lucro relacionada con la materia de Nacionalidades y Pueblos; así como, para la reforma y codificación de estatutos, disolución y liquidación, cuyo ámbito de acción corresponde a las competencias transferidas a la Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades mediante los Decretos Ejecutivos número 29 y 186 emitidos por el Presidente Constitucional de la República.*”

Según la documentación que reposa en el Archivo de Organizaciones de Nacionalidades y Pueblos, la citada **ORGANIZACIÓN DE PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LAS NACIONALIDADES Y PUEBLOS “NUEVOS HERMANOS DE SUCUMBÍOS-ECUADOR”**, fue otorgada mediante Acuerdo Nro. 022 de fecha 30 de octubre del 2007, otorgado por el Ministerio de Inclusión Económica y Social, con domicilio en la Lotización Mario Guerrero de la Ciudad Nueva Loja, Cantón Lago Agrio, Provincia de Sucumbíos.

Respecto a su solicitud de la inclusión de miembro/as, se anexa la nómina de diez (10) miembro/as, Acta de la Asamblea General de 03 de enero del 2022 de la **ORGANIZACIÓN DE PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LAS NACIONALIDADES Y PUEBLOS “NUEVOS HERMANOS DE SUCUMBÍOS-ECUADOR”**.

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	No. CÉDULA
1	AGUIRRE MATEUS FRANCISCO JAVIER	1715658546
2	ALVAREZ CHIRIAGO YURI ISABEL	2101153431
3	ANDI NOTENO ILARIA CLARA	2100993274
4	CHIMBO YUMBO GUILLERMO ROBERTO	2100997630
5	CHIMBORAZO PASTO WILLIAN GEOVANNY	0201973906
6	GALINDO MAGOLA ESPERANZA	2100166749
7	ORDOÑEZ NOTENO JESSICA ALEXANDRA	2100834189
8	ORDOÑEZ NOTENO JONATAN DARWIN	2100543343
9	NOTENO SIQUIGUA JESUS RAMON	1500473622
10	SABANDO DIAZ DIDI ESTEBENSON	1203889462

Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos proporcionados por los particulares y que pueden inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer de esta documentación. De comprobarse su falsedad, se llevará a conocimiento de las autoridades competentes.

En cumplimiento de las disposiciones invocadas y demás normativa aplicable, una vez que la Dirección de Registro y Capacitación para Comunas, Comunidades, Pueblos y Nacionalidades ha efectuado la revisión y el análisis pertinente, verificó que la documentación presentada para el registro de la referida directiva se encuentre completa y cumple con los requisitos y condiciones establecidos en toda la normativa vigente y aplicable para el registro de directivas de organizaciones sociales.

Con estos antecedentes, se procede registrar la directiva de la **ORGANIZACIÓN DE PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LAS NACIONALIDADES Y PUEBLOS “NUEVOS HERMANOS DE SUCUMBÍOS-ECUADOR”**, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 16,17 del Decreto Ejecutivo Nro. 193, publicado en el Registro Oficial Suplemento 109 de 23 de octubre de 2017, conforme lo descrito en el Acta de la Asamblea General de 03 de enero de 2022. Para el período comprendido entre el 03 de enero del 2022, hasta el 02 de enero del 2024

En uso de sus atribuciones conferidas a la Secretaría de Gestión y Desarrollo de los Pueblos y Nacionalidades mediante Decretos Ejecutivos Nro. 029 del 24 de mayo de 2021, Nro. 186 del 07 de septiembre de 2021; y, la Resolución Nro. SGDPN-2021-012 del 05 de noviembre del 2021, la Dirección de Registro y Capacitación para Comunas, Comunidades, Pueblos y Nacionalidades.

RESUELVE:

PRIMERO. Registrar e inscribir el Directorio de la **ORGANIZACIÓN DE PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LAS NACIONALIDADES Y PUEBLOS “NUEVOS HERMANOS DE SUCUMBÍOS-ECUADOR”**, de acuerdo al detalle del cuadro que continuación se desprende:

PERIODO 03 DE ENERO DEL 2022 –02 DE ENERO DEL 2024.

APELLIDOS Y NOMBRES	DIGNIDADES	Nº DE CÉDULA
TUBON OLOVACHA ANGEL KLEVER	PRESIDENTE	1802903029
NOTENO SIQUIGUA NELIDA RENE	VICEPRESIDENTA	1500389760
KASENT AWANANCH TSUNKINUA ANGELITA	SECRETARIA	1400988257
TUBON OLOVACHA JUAN NICOLAS	TESORERO	1803360906
AWANANCH TSUNKINUA MARIA TERESA	PRIMER VOCAL PRINCIPAL	1400178693
ANDI SALAZAR DOLORES ESTHER	SEGUNDO VOCAL PRINCIPAL	1500428816
KASENT AWANANCH IPIAMAT DOMINGO	TERCER VOCAL PRINCIPAL	1400356794
CAYAMBE DE LA CRUZ MARIA DIOCELINA	PRIMER VOCAL SUPLENTE	1803428026
ATACUSHI CHIMBORAZO ERMINIA BEATRIZ	SEGUNDO VOCAL SUPLENTE	0201132123
GREFA SANDA RUTH VIOLETA	TERCER VOCAL SUPLENTE	2100085667

SEGUNDO. Reconocer las actuaciones legales de Directorio de la **ORGANIZACIÓN DE PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LAS NACIONALIDADES Y PUEBLOS**

“**NUEVOS HERMANOS DE SUCUMBÍOS-ECUADOR**” por el período de DOS años, **03 DE ENERO DEL 2022 HASTA 02 DE ENERO DEL 2024.**

TERCERO. Incluir a los miembros de la **ORGANIZACIÓN DE PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LAS NACIONALIDADES Y PUEBLOS “NUEVOS HERMANOS DE SUCUMBÍOS-ECUADOR”**, de diez (10) miembro/as incluidos dentro de la Acta de la Asamblea General de 03 de enero del 2022.

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	No. CÉDULA
1	AGUIRRE MATEUS FRANCISCO JAVIER	1715658546
2	ALVAREZ CHIRIAPU YURI ISABEL	2101153431
3	ANDI NOTENO ILARIA CLARA	2100993274
4	CHIMBO YUMBO GUILLERMO ROBERTO	2100997630
5	CHIMBORAZO PASTO WILLIAN GEOVANNY	0201973906
6	GALINDO MAGOLA ESPERANZA	2100166749
7	ORDOÑEZ NOTENO JESSICA ALEXANDRA	2100834189
8	ORDOÑEZ NOTENO JONATAN DARWIN	2100543343
9	NOTENO SIQUIGUA JESUS RAMON	1500473622
10	SABANDO DIAZ DIDI ESTEBENSON	1203889462

CUARTO. - La veracidad de los datos emitidos en este registro es de responsabilidad de sus dirigentes, de comprobarse falsedad en los mismos, la Secretaría de Gestión y Desarrollo de los Pueblos y Nacionalidades se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente resolución.

Dado y firmado en el Distrito Metropolitano de Quito, a los 28 días del mes de junio de 2022.

Comuníquese y regístrese.

Dr. Pablo Valente Chacaguasay.

**DIRECTOR DE REGISTRO Y CAPACITACIÓN PARA COMUNAS,
COMUNIDADES, PUEBLOS Y NACIONALIDADES.**